



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 4

SERIE: 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,777.669 M/C) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 94-45-A-396-KPLS, DEL SEÑOR SAMUEL ROSARIO DEL BARRIO JUAN ASENCIO DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: En el Caso número 94-45-A-396-KPLS del Sr. Samuel Rosario ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de 1,777.669 metros cuadrados.

POR CUANTO: El Sr. Samuel Rosario ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.,

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ORDENA LO SIGUIENTE:

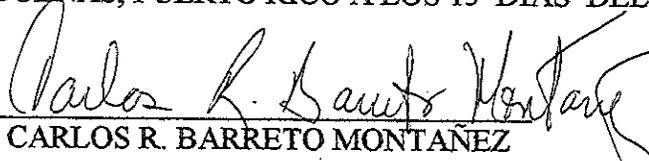
SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción número 94-45-A-396-KPLS del Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

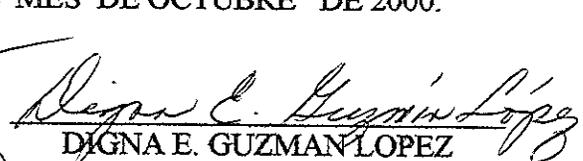
SECCION 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

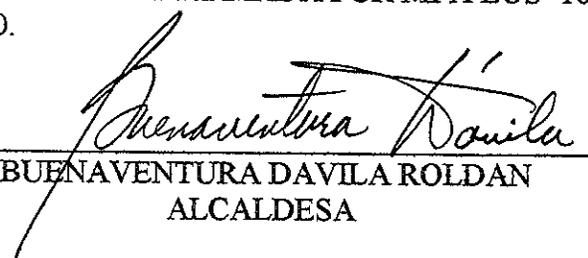
SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


CARLOS R. BARRETO MONTAÑEZ
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!